REPUBLICA DEL PERU

CUT: 213040 - 2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 231 -2019-ANA

Lima, 24 OCT. 2019

VISTOS:

El Informe N° 137-2019-ANA-OPP-UDP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y, el Informe Legal N° 917-2019-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución Jefatural Nº 372-2018-ANA, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos e Ingresos del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua-ANA, para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante el artículo 4, numeral 4.1, literal b) del Decreto de Urgencia Nº 004-2019, publicado el 17 de octubre de 2019, se autoriza a los pliegos del Sector Agricultura para realizar transferencias financieras a favor del Fondo Sierra Azul, para el financiamiento de inversiones en el marco de los fines de dicho Fondo, hasta por la suma de S/ 200 000 000,00 (Doscientos millones y 00/100 soles), con cargo a los recursos de la genérica de gasto 2.6 "Adquisición de Activos No Financieros" de su presupuesto institucional, quedando exceptuado de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, el numeral 4.2 del artículo 4 del referido Decreto de Urgencia, estipula que las transferencias financieras autorizadas se aprueban mediante resolución del Titular del pliego respectivo, previo informe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, la cual se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 137-2019-ANA--OPP-UDP, señala que de acuerdo a las prioridades de las demandas adicionales realizadas por el MINAGRI y la disponibilidad de los saldos presupuestarios y en el marco de la normatividad vigente, se considera pertinente transferir a favor de la Unidad Ejecutora 036 (1634) Fondo Sierra Azul, del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, con cargo a los recursos de la Actividad 5001253 "Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión", de la categoría presupuestaria 9002 "Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos" de la Unidad Ejecutora 002-1358: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua – ANA, hasta por la suma total de S/ 22 500 000,00 (Veintidós millones quinientos mil y 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de la genérica de gasto 2.4.2 Donaciones y Transferencias de Capital, para el financiamiento de inversiones de dicho Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 004-2019;

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Ing. AMARILDO FERNANDEZ ESTELA JEFE JEFATURA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Ing. JORGE GANOZA RONCAL Gerente General Gerencia General

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Abg. Luis Alberto Diaz Ramirez Director Oficina de Asesoría Jurídica

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA VºBº CPCC. Johnny César Cayo Saravia Director Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 917-2019-ANA-OAJ, luego de la revisión del sustento normativo correspondiente, emitió opinión favorable y remitió el proyecto de acto resolutivo debidamente visado;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; el Decreto de Urgencia Nº 004-2019; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y en uso de las facultades en el inciso h) del Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una Transferencia Financiera del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua – ANA, hasta por la suma total de S/ 22 500 000,00 (Veintidós millones quinientos mil y 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de la Unidad Ejecutora 036 (1634) Fondo Sierra Azul, del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para el financiamiento de inversiones de dicho Fondo, en el marco del artículo 4, numeral 4.1, literal b) del Decreto de Urgencia Nº 004-2019, según se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Transferencia Financiera autorizada en el artículo 1 de la presente resolución, se atenderá con cargo al presupuesto institucional aprobado en el presente Año Fiscal del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua – ANA, Unidad Ejecutora 002-1358: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua – ANA, Categoría Presupuestal 9002 "Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos", de la Actividad 5001253 "Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión", en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, en la Partida de Gasto 2.4.2: Donaciones y Transferencias de Capital.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Jefatural al Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua - ANA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Ing. JORGE GANOZA RONCAL
Gerente General
Gerencia General

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Abg. Luis Alberto Diaz Ramirez
Director
Oficina de Asesoría Jurídica

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
VºBº
CPCC. Johnny César Cayo Saravia
Director
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

AMARILDO FERNANDEZ ESTELA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

ANEXO DE RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 231 -2019-ANA

Fuente de financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA DE GASTO	MONTO DE TRANFERENCIA S/
013: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO			**22,500,000**
	036-1634: FONDO SIERRA AZUL.	2.4.2. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CAPITAL	22,500,000
TOTAL			**22,500,000**

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - Oficina de Planeamiento y Presupuesto - V°B° CPCC. Johnny Cesar Cayo Suaña Director

Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la ANA - Mg. CARMEN B. NORIEGA CABANOVA Subdirectora - Unidad de Presupuesto

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - Abg. Luis Alberto Diaz Ramirez Director - Oficina de Asesoría Jurídica

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - Ing. JORGE GANOZA RONCAL Gerente General - Gerencia General

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - Ing. AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA JEFE - JEFATURA